

Acuse

APAEZ, MELCHOR, OTERO Y CIA., S.C.
Contadores Públicos y Consultores



A la Secretaría de la Función Pública

A la H. Junta de Gobierno del
Instituto Nacional de Perinatología
Isidro Espinosa de los Reyes

Hemos examinado los estados de situación financiera del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

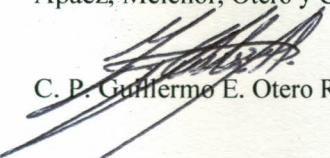
A partir del 1º de enero del 2006, entraron en vigor las Normas de Información Financiera, las cuales son emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), función que anteriormente tenía la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.

Como se explica en la nota 2a, a los estados financieros, la entidad está obligada a preparar sus estados financieros con base en las reglas contables emitidas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, las que en algunos aspectos no coinciden con las Normas de Información Financiera.

Como se menciona en las notas 9 y 10 a los estados financieros, con el objeto de cumplir con el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la entidad decidió reconocer el cambio de valuación de inventarios, del método de costos promedios al método de primeras entradas primeras salidas (PEPS), por el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2006 disminuyendo el patrimonio acumulado en un \$1,101,069 y al 31 de diciembre de 2007 disminuyendo el patrimonio en \$630,038

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

Apaez, Melchor, Otero y Cía. S. C.


C. P. Guillermo E. Otero Rodríguez

México, D. F., 25 de marzo de 2008.

Texto

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2007

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

INFORMACIÓN DEL ANEXO : INFORME

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EMITO ESTE INFORME APEGÁNDOME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LOS APLICABLES DE SU REGLAMENTO, Y EN RELACIÓN CON EL EXAMEN QUE PRACTIQUÉ, CONFORME A LAS NORMAS DE AUDITORÍA, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA "ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES"; POR EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, SOBRE LOS CUALES EMITÍ MI OPINIÓN SIN SALVEDAD CON FECHA 25 DE MARZO DE 2008.

LOS ESTADOS FINANCIEROS A QUE SE REFIERE MI DICTAMEN ANTES MENCIONADO FUERON RECLASIFICADOS Y AGRUPADOS DE ACUERDO CON LOS FORMATOS CONTENIDOS EN LOS ANEXOS 1, 2, 3, Y 4 DEL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN (SIPRED 2007), QUE SE ENTREGA VÍA INTERNET A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL.

COMO PARTE DE MI EXAMEN, REVISÉ LA INFORMACIÓN PREPARADA POR LA ENTIDAD, QUE SE INCLUYE EN EL SIPRED 2007. REVISÉ ESTA INFORMACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS, UTILIZANDO LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICABLES EN LAS CIRCUNSTANCIAS, CON LOS ALCANCES NECESARIOS PARA PODER EXPRESAR MI OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS CONSIDERADOS EN SU CONJUNTO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS. CON BASE EN MI EXAMEN, ANTES DESCRITO, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

1. EXAMINÉ LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD, NO HABIENDO OBSERVADO OMISIÓN ALGUNA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRIBUCIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE LA ENTIDAD, COMO CONTRIBUYENTE O RETENEDOR. LAS OMISIONES DETECTADAS SE CORRIGIERON MEDIANTE DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS.

2. ME CERCIORÉ EN FORMA RAZONABLE DE QUE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS DURANTE EL EJERCICIO FUERON RECIBIDOS Y PRESTADOS, RESPECTIVAMENTE.

3. VERIFIQUÉ EL CÁLCULO Y ENTERO DE LAS CONTRIBUCIONES FEDERALES QUE SE CAUSAN POR EL EJERCICIO, QUE SE INCLUYEN EN EL ANEXO 8 DEL (SIPRED), ASÍ COMO LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES CUBIERTAS AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), NO HABIENDO DETERMINADO DIFERENCIA U OMISIÓN ALGUNA.

2.

4. LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN ANEXO 11 DEL SIPRED FUERON REVISADAS POR EL SUSCRITO, CONSIDERANDO SU NATURALEZA Y MECÁNICA DE APLICACIÓN.

5. DURANTE EL EJERCICIO LA ENTIDAD NO PRESENTÓ DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS QUE MODIFICARAN LAS CIFRAS DE AÑOS ANTERIORES.

6. NO REVISÉ LA DETERMINACIÓN EN FUNCIÓN A SU NATURALEZA Y MECÁNICA DE APLICACIÓN LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES, DEBIDO A QUE NO APLICA A LA ENTIDAD.

7. REVISÉ, EN RELACIÓN CON SU IMPORTANCIA Y SOBRE BASES SELECTIVAS, LOS SALDOS DE LAS CUENTAS QUE SE INCLUYEN EN LOS ANEXOS DEL 5 AL 7 DE SIPRED.

Texto

8. LA ENTIDAD NO OBTUVO ESTÍMULOS FISCALES NI RESOLUCIONES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DURANTE EL EJERCICIO.

9. LA ENTIDAD NO REALIZÓ OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.

10. LA ENTIDAD NO REALIZÓ OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA.

EN MI OPINIÓN, Y COMO PARTE DE MI EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EFECTUADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS, EL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA "ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES" CUMPLIÓ DEBIDAMENTE CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES POR EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007. ASÍ MISMO, LA INFORMACIÓN ADICIONAL INCLUIDA EN LOS ANEXOS DEL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN (SIPRED), ESTÁ PRESENTADA RAZONABLEMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE AGRUPACIÓN Y REVELACIONES PRESCRITAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL. DICHA INFORMACIÓN ADICIONAL SE INCLUYE PARA USO EXCLUSIVO Y DE ANÁLISIS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL Y NO CONSTITUYE UNA PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS NECESARIA PARA UNA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA SITUACIÓN FINANCIERA.

ESTE INFORME SE EMITE PARA USO EXCLUSIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD, EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, Y DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE COMPROBACIÓN Y, POR LO TANTO, NO SE DEBE PRESENTAR O HACER REFERENCIA A ÉL PARA CUALQUIER OTRO PROPÓSITO.

MÉXICO, D. F., A 18 DE JUNIO DE 2008.

C. P. C. HÉCTOR RUBIO FERNÁNDEZ.
REGISTRO NO. 08750 EN LA ADMINISTRACIÓN
GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL.